



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/ Ifm.

13 ABR. 2023

LOTA, 29 de Diciembre de 2022.-

DECRETO N° 1.828.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 29.12.2022, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para rondas preventivas por los sectores de la comuna para marcar presencias y dar una sensación de seguridad a la comunidad;

b) Solicitud de fecha 29.12.2022, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para cumplir funciones en Cementerio Municipal;

c) Solicitud de fecha 29.12.2022, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para rondas preventivas por los sectores de la comuna para marcar presencias y dar una sensación de seguridad a la comunidad;

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695.Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Carlos Aguilera Catril**, Técnico, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, el día sábado 31.12.2022, desde 12:00 a 21:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Dina Cortes Guzmán**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, los días 01 y 02.01.2023, desde 09:00 a 12:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Sergio Carmona Morales**, Administrativo, Grado 15° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, el día lunes 02.01.2022, desde 12:00 a 21:00 Hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANQUESE COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



MARGOT ISABEL ARRATIA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.